

Bruselas, 4 de febrero de 2025  
(OR. en)

5902/25

AGRI 41  
AGRIFIN 10  
AGRISTR 6  
AGRIORG 15

**NOTA**

---

De: Comité Especial de Agricultura  
A: Consejo

---

Asunto: Aplicación del principio de verificación rural  
- *Información de la Presidencia*  
- *Cambio de impresiones*

---

Con vistas a la sesión del Consejo («Agricultura y Pesca») del 24 de febrero de 2025, adjunto se remite a las delegaciones una nota de la Presidencia sobre el asunto de referencia.

### **Aplicación del principio de verificación rural**

Las zonas rurales constituyen una parte esencial del potencial económico de Europa y son responsables de mantener la seguridad alimentaria de toda la ciudadanía de la UE y de proporcionar bienes públicos relacionados con sus funciones sociales, culturales, económicas, medioambientales y paisajísticas. Por ello, su viabilidad y sus vínculos duraderos y cooperativos con los centros urbanos son esenciales para mantener la cohesión de la UE en su conjunto.

Sin embargo, en muchos Estados miembros, las zonas rurales se enfrentan a dificultades cada vez mayores, en particular en lo que respecta a su situación demográfica y económica, debido principalmente a la diferencia de tasas de crecimiento y desarrollo de los territorios, que da lugar a una creciente desigualdad en el acceso a los logros en aspectos relacionados con la civilización, la economía y la sociedad.

Los responsables políticos a escala tanto de la UE como local, regional y nacional deben atender estas dificultades para lograr la plena integración de las zonas rurales en los procesos de desarrollo y realizar nuevas inversiones en infraestructuras, educación, mercado laboral, salud, cultura y transformaciones medioambiental, digital y energética.

Es fundamental reconocer y aprovechar adecuadamente el diverso potencial de las zonas rurales, que albergan a unos 137 millones de habitantes, para hacerlas más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas, como se indica en la Comunicación de la Comisión titulada «Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040» (10404/21). Este modelo de desarrollo hará frente a las dificultades actuales y futuras y garantizará que las zonas rurales de Europa sigan contribuyendo a una UE segura y resiliente frente a las crisis.

Fenómenos como la perturbación de las cadenas de suministro durante la pandemia de COVID-19, los efectos de la guerra en Ucrania, los cambios geopolíticos y la agravación del cambio climático exigen de la UE una respuesta adecuada. Esta respuesta debe tener en cuenta el papel de los operadores agroalimentarios a la hora de garantizar la seguridad y la autonomía estratégica de la UE.

Una de las herramientas para alcanzar estos objetivos es la aplicación efectiva del mecanismo de «verificación rural» y la difusión de buenas prácticas en este ámbito a escala nacional, regional y local, conforme a las recomendaciones de la *visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE*, mencionada anteriormente. Se supone que este mecanismo debe permitir la adaptación de todas las políticas, así como de las soluciones jurídicas y organizativas, a las necesidades y a los retos del desarrollo de las zonas rurales. En las Conclusiones del Consejo sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE (15631/23), el Consejo expresó su apoyo a la aplicación por parte de la Comisión del concepto de verificación rural. El Consejo instó a que se reforzara la verificación rural a todos los niveles y que se mejorara la aplicación efectiva de las evaluaciones del impacto territorial.

En la actualidad la Comisión Europea ya aplica los principios de «legislar mejor» cuando trabaja en nuevas iniciativas que requieren una evaluación de impacto. Estos principios incluyen, entre otras cosas, la evaluación de la reglamentación propuesta en cuanto a su impacto en las zonas rurales. En el caso de las iniciativas que no requieren evaluación de impacto, se considera que los servicios de la Comisión deben examinar las repercusiones sobre las comunidades rurales de manera cualitativa.

No obstante, la realización de evaluaciones de impacto *a priori* y *a posteriori* de las soluciones propuestas en materia de desarrollo rural es insuficiente para que incidan realmente en el mantenimiento de su viabilidad y respondan adecuadamente a los retos económicos y sociales a los que se enfrentan.

El informe de la Comisión «Visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: logros clave y vías a seguir», publicado en marzo de 2024 (8360/24), muestra los retos que subyacen a la aplicación de la verificación rural, y señala que las soluciones aplicadas hasta ahora han demostrado ser insuficientes para verificar la incidencia real de las políticas y los fondos de la UE sobre el desarrollo rural y para conseguir que las diferentes fuentes de financiación del desarrollo rural se combinen eficazmente. Confirman también lo anterior las recomendaciones resultantes del *diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura de la UE* (13057/24) en relación con el establecimiento de una «prueba rural» por parte de la Comisión. Esta prueba debe servir para comprobar los resultados en materia de inclusión rural de la legislación tanto vigente como nueva de la UE.

Por lo tanto, una inclusión responsable de las zonas rurales en los procesos de desarrollo y el refuerzo de su resiliencia ante las crisis requiere el recurso al mecanismo de verificación rural no solo en el sentido de examinar la incidencia de los proyectos de soluciones legislativas en el desarrollo de las zonas rurales, sino también teniendo suficientemente en cuenta las necesidades y los retos de las zonas rurales en la fase de concepción de soluciones de planificación financiera, organizativa y estratégica.

En vista de lo anterior, la Presidencia invita a las delegaciones a contestar a las siguientes preguntas:

1. ¿Debería mejorarse el mecanismo de verificación rural? En caso afirmativo, ¿cómo? Se ruega presenten sus recomendaciones, sugerencias o conclusiones sobre la verificación rural, que deben remitirse a la Comisión Europea, en particular en lo que se refiere al refuerzo de la eficacia de su aplicación a escala de la UE.
2. ¿Cómo puede integrarse mejor el desarrollo rural en las estrategias, políticas y fondos de la UE, excepto la PAC, para aumentar su incidencia real sobre la cohesión y reducir las disparidades de desarrollo entre el medio urbano y el rural? Se ruega proporcionen ejemplos de buenas prácticas en este ámbito, aplicadas a escala local, regional y nacional.

---